LIC. FERMIN FULDA FERNANDEZ.
TITULAR DE LA NOTARIA 105 DE LA CIUDAD DE MEXICO.

COPIA CERTIFICADA DE LA ESC. 48,782

QUE CONTIENE: LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRARON LA SEÑORA LIDIA CAREAGA POZOS, COMO "LA PARTE VENDEDORA", Y EL SEÑOR EDUARDO ABRAHAM SOSA GORDILLO, COMO "LA PARTE COMPRADORA".



--------**ESCRITURA CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS.** ----------

----------**LIBRO NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.**--------**FAMP´cvc*7747** --

- - **EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, a diez de abril del año dos mil diecinueve, **YO**, **FERMÍN FULDA FERNÁNDEZ**, Titular de la Notaría Ciento Cinco de la Ciudad de México y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, hago constar: ----------

- - **LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA**, que celebran de una parte la señora **LIDIA CAREAGA POZOS**, a quien en lo sucesivo se le denominará como **"LA PARTE VENDEDORA"**, y de otra parte el señor **EDUARDO ABRAHAM SOSA GORDILLO**, a quien en lo sucesivo se le denominará como **"LA PARTE COMPRADORA"**, al tenor del apercibimiento, aviso de privacidad, antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes: ----------

--------**ROGACION, APERCIBIMIENTO, DECLARACIONES Y AVISO DE PRIVACIDAD**---------

- - El suscrito Notario en los términos de los artículos ciento tres, fracción once, ciento setenta y siete, fracciones uno y dos de la Ley del Notariado; doscientos once y trescientos once del Código Penal, ambos para la Ciudad de México, y del artículo sesenta y dos de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, ocho de la Ley Federal de Extinción de Dominio y cinco de la Ley de Extinción de Domino para la Ciudad de México y demás relativos de los ordenamientos Legales vigentes, APERCIBO al o los compareciente(s) de las PENAS en que incurren los que declaran falsamente o exhiben documentos, testimonios y/o copias certificadas y/o cotejadas y/o información digital, firmas e identificaciones, falsos ante Notario. ----------

- - Así mismo, el o los compareciente(s), declaran reconocerse entre sí en la calidad jurídica con la que comparecen en este instrumento y que previamente se han tratado, negociado o contratado, de igual forma manifiestan que los documentos que presentaron, para la elaboración de este instrumento, son auténticos en forma y fondo así como el contenido de los actos jurídicos que en ellos se expresan habiéndolos obtenido de forma licita cumpliendo con todos los requisitos legales, que para cada caso se requieren, declaraciones estas, que hacen bajo protesta de decir verdad, liberando al suscrito Notario de cualquier responsabilidad que pudiera surgir al respecto. De igual forma hago saber al o los compareciente(s), que los documentos alterados o apócrifos, son de la exclusiva responsabilidad de quien los presenta, en forma directa, por si o por persona(s) encomendado(s) tanto su legitimidad como autenticidad y que sus declaraciones y cualquier otra manifestación, todas se consideran hechas bajo protesta de decir verdad. ----------

- - Por lo que se refiere a los datos personales que me fueron proporcionados para la realización del o los documento(s), les informo que únicamente los utilizaré de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. ----------

----------**A N T E C E D E N T E S** ----------

- - **I.- TITULO DE PROPIEDAD.-** Por escritura número quince mil novecientos sesenta y siete, de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, otorgada ante la fe del Licenciado Leonardo Sánchez Beristain, en ese entonces Titular de la Notaria número veinticuatro del Estado de México, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, en el **folio real número ciento veintiséis mil ocho**, el día ocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis, se hizo constar que la señora **LIDIA CAREAGA POZOS**, estando **soltera** (declara de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que dicho estado civil aún lo conserva y que el inmueble materia de esta escritura no lo ha aportado a sociedad conyugal alguna), adquirió por compraventa que celebró con la señora Patricia Laura Castillo Campos y con el señor Luis Cepeda Ruiz, en precio de SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL (actualmente SEISCIENTOS OCHENTA PESOS, CUARENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), **EL LOTE TREINTA, DE LA MANZANA DIECISÉIS,**

ZONA UNO, Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES (CATASTRALMENTE IDENTIFICADO COMO CALLE PRIVADA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE), DE LOS TERRENOS PERTENECIENTES AL EJIDO SANTA MARÍA TICOMAN (ACTUALMENTE COLONIA SANTA MARIA TICOMAN O LA PURISIMA TICOMAN), ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, con la superficie, medidas y linderos, que en el título relacionado quedaron especificados y de la cual transcribo en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente:- -

"... con superficie de CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

suscrito Notario pueda inscribir la presente escritura en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, por lo que libera al suscrito Notario de cualquier responsabilidad que le pudiera llegar a corresponder por dicho concepto, en virtud de que le ilustre y expliqué las posibles consecuencias y alcances legales derivados de tal situación, con lo que manifestó su plena comprensión y conformidad. - -

- - **c).- VALOR CATASTRAL:** El valor catastral del inmueble objeto de esta escritura asciende a la cantidad de **$844,340.25 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS, VEINTICINCO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**, de conformidad con la propuesta de declaración de valor catastral y pago del impuesto predial correspondiente al año dos mil diecinueve. - - -

- - **IV.- CERTIFICADO ÚNICO DE ZONIFICACIÓN DE USO DEL SUELO.-** Con la **letra "E"** agrego al apéndice de esta escritura el certificado único de zonificación de uso del suelo, expedido por el Registro de Planes y Programas de Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, en cumplimiento al artículo once de la Ley de Desarrollo Urbano para la Ciudad de México, mismo que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase, en el que consta que el inmueble materia de esta escritura se encuentra inscrito en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano.- - - -

F O R M A L I Z A N, para todos los efectos legales a que haya lugar el contrato privado de compraventa relacionado en el antecedente segundo de este instrumento el cual quedó agregado al apéndice de esta escritura con la letra "A", en virtud del cual la señora **LIDIA CAREAGA POZOS**, **V E N D I Ó** al señor **EDUARDO ABRAHAM SOSA GORDILLO**, quien **C O M P R Ó** y **A D Q U I R I Ó**, para sí, libre de todo gravamen, al corriente en el pago de sus cargas fiscales, **EL LOTE TREINTA, DE LA MANZANA DIECISÉIS, ZONA UNO, Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES (CATASTRALMENTE IDENTIFICADO COMO CALLE PRIVADA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE), DE LOS TERRENOS PERTENECIENTES AL EJIDO SANTA MARÍA TICOMAN (ACTUALMENTE COLONIA SANTA MARIA TICOMAN O LA PURISIMA TICOMAN), ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO**, en precio de **$1,900,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL)**, con la descripción, superficie, medidas y linderos señalados en el antecedente **primero** de esta escritura y que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen y con las características en que se encuentren los mismos a la fecha de firma de la presente escritura. - - - - - - - - -

- - **SEGUNDA. PRECIO.-** El precio de la operación de compraventa a que se refiere el contrato privado de compraventa que se formaliza por medio de este instrumento, asciende a la cantidad de **$1,900,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL)**, que pago con anterioridad al otorgamiento del presente instrumento **"LA PARTE COMPRADORA"** a **"LA PARTE VENDEDORA"** de la siguiente manera: - - - - - - - -

- - **SEXTA.-** Los impuestos, derechos, gastos y honorarios que se devenguen con motivo del contrato de compraventa, así como los de su inscripción, serán por cuenta de **"LA PARTE COMPRADORA",** con excepción del Impuesto Sobre la Renta por enajenación que será a cargo de **"LA PARTE VENDEDORA"**.

- - **SÉPTIMA.-** Para la interpretación y cumplimiento de todo lo relativo a este contrato, las partes se someten expresamente a la competencia de los Tribunales y Leyes de la Ciudad de México. - - - - - - - - -

- - **YO, EL NOTARIO HAGO CONSTAR BAJO MI FE:**- -

- - **UNO**.- Haberme identificado plenamente como notario ante los comparecientes. - - - - - - - - - - - - - - -

- - **DOS.-** Que a mi juicio los comparecientes tienen capacidad legal para la celebración de este acto y que me cercioré de su identidad con los documentos que más adelante se relacionan.- - - - - - - - - - - - - - -

- - **TRES.-** Que los comparecientes tienen conocimiento de las facultades de revisión de las autoridades fiscales para formular liquidaciones por las diferencias que resulten en el pago de Impuestos Federales o Locales que se causen con motivo de esta operación y por lo tanto serán responsables en su caso, de estas diferencias, liberando al suscrito Notario de los mismos.- -

- - **CUATRO.-** Que hice saber a los comparecientes que el suscrito Notario dará aviso de la enajenación, que se consigna en esta escritura, al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en términos del artículo diecisiete del Reglamento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. -

- - **CINCO.-** Que los comparecientes tienen capacidad legal, por no observar en ellos manifestaciones de incapacidad natural y no tener noticias de que estén sujetos a incapacidad civil, quienes por sus generales dijeron ser: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

dueño y relación de negocios.- - - -